



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2020-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece entre sus atribuciones el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Sr. Miguel Alcides Rugel Ortiz como Responsable de la Agencia Municipal N° 03, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019, bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Ordenanza N° 435-MVES, publicada el 06 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, a través de la cual, las Agencias Municipales N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de esta Corporación Edil, dependerán funcional y jerárquicamente de la Subgerencia de Participación Ciudadana, siendo designados por dicha Unidad Orgánica;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 07 de setiembre del 2020, la designación del Sr. MIGUEL ALCIDES RUGEL ORTIZ como RESPONSABLE DE LA AGENCIA MUNICIPAL N° 03 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ello en virtud a lo establecido en la Ordenanza N° 435-MVES, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLOBIA BRIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87